

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 1978.-

En atención a la necesidad de hacer efectivos los traslados de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Nros. 9, 10, 11, 12, 13 y 16 desde el inmueble de Talcahuano 490 a su nueva sede en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760, dispuestos por Resolución de este Tribunal Nº 816 de fecha 29 de septiembre / de 1978;

**SE RESUELVE:**

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días que en cada caso se determina, para los / siguientes tribunales:

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 9, los / días 20, 23, 24, 25 y 26 de octubre;

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 10, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre;

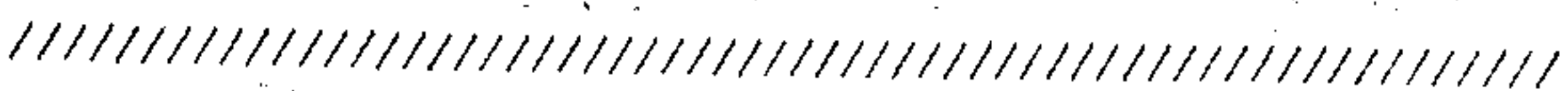
Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 13, los días 25, 26, 27, 30 y 31 de octubre;

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 16, los días 26, 27, 30, y 31 de octubre y 1º de noviembre;

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 11, los días 27, 30 y 31 de octubre y 1º y 2 de noviembre;

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 12, los días 30 y 31 de octubre, 1º, 2 y 3 de noviembre.-

////////////////////////////////////



Regístrese y hágase saber.-

*Adolfo R. Gabrielli*

ADOLFO R. GABRIELLI

*Aselando F. Rossi*

ASELANDO F. ROSSI

*Pedro J. Frias*

PEDRO J. FRIAS

*Emilio M. Daireaux*

EMILIO M. DAIREAUX